
INFORME DE IDONEIDAD

D. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, Consejero de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Francisco José González Rodríguez, como Director General de Pesca Marítima

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Dirección y desarrollo de las competencias en materia de ordenación y protección de los recursos pesqueros, marisqueros y de cultivos marinos, su inspección y vigilancia.
- Ejecución y desarrollo de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias relativas a la formación náutico-pesquera y receptiva, así como a la investigación y experimentación pesquera.
- Dirección y desarrollo de las competencias en materia de infraestructuras al sector pesquero, tanto extractivo, como comercializador y transformador.
- Gestión y coordinación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).
- Desarrollo de programas de diversificación del sector y apoyo a la promoción y comercialización de los productos de pesca y de la acuicultura.
- Promoción de obras de mejora de las infraestructuras portuarias pesqueras financiadas por el FEMP en el marco de la planificación general en materia portuaria.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Francisco José González Rodríguez ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Capitán de Pesca, de la Escuela Marítimo-Pesquera de Pasajes (Guipúzcoa),
- Se encuentra cursando tercer año del Grado en Ciencias Ambientales en la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Director General de Pesca Marítima de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (2018-2019).
- Ingresó como funcionario en el Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P. Centro Integrado de Formación Profesional del Mar de Gijón. Profesor de Tecnología Pesquera (2010/2018)

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA

- Coordinador de cursos de Pesca marítima de la rama Marítimo-Pesquera SEPEPA. Centro Integrado de Gijón (2014/2018).
- Inspector de buques/averías. Sector privado, empresa Atlántic Survey (2000/2008).
- Ingresó como personal laboral. Instituto Social de la Marina (ISM). Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Gijón (1992/2010).
- Embarques como 2º y 1º Oficial de Puente en buques factoría. Caladeros de Islas Malvinas y Namibia (1987/1992).
- Embarques en diversos barcos pesqueros de litoral (1985/1986).

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 3 de septiembre de 2019
EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL,
AGROGANADERÍA Y PESCA

Fdo. Alejandro Jesús Carvo Rodríguez